



Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 719 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 14 MAR 2019

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 4903547, en veintiséis (26) folios, conteniendo la solicitud de Conformación de la Comisión de Negociación Colectiva-2020, promovida por el Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 057-2018-SITRAADE-IREN NORTE de fecha 30 de noviembre del 2018, remitido por la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores SITRAADE IREN NORTE, Mg. Blanca Liliana Aniceto Ramos, presenta su Acta de Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE en donde designa a sus representantes ante la comisión negociadora (fojas 17 a 18), Pliego de Reclamos 2020 (fojas 07 a 13), relación de agremiados al SITRAADE IREN NORTE (fojas 02 a 03), la designación de sus dirigentes ante la Comisión negociadora son de un total de tres (03) titulares;

Al respecto el artículo 71°, segundo párrafo del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil expresa: "...En el caso que la organización sindical represente a más de cien (100) servidores sindicalizados, se incorporará un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta un número máximo de seis (06) representantes", por lo tanto conforme lo establece la norma acotada el Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE, ha cumplido con lo establecido en la norma;

Que, a través de los Oficios N° 025 y 31-2019-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 07 de enero del 2019, se remite el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y al Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente en atención al artículo 72° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que dispone: "Recibido el pliego de reclamos y antes de iniciar la negociación, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad Tipo A remitirá copia del mismo a SERVIR. Remitirá, también, una copia al Ministerio de Economía y Finanzas que,...., podrá opinar respecto de algún otro aspecto sobre el cual estimara pertinente pronunciarse", artículo modificado en atención a la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26.04.2016, Pleno Jurisdiccional (declara la inconstitucionalidad del artículo 72, primer párrafo del Reglamento de la Ley N° 30057);

Que, de conformidad con el artículo 71° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, habiendo presentado el Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE, su lista de representantes, cumpliendo con constituir su respectiva Comisión Negociadora, corresponde por lo tanto conformar la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad, conformación que deberá de ser formalizada mediante acto administrativo a efectos de continuar con el procedimiento de la negociación colectiva;

Que, a través de Memorando N° 027-2019-GRLL-GOB/GGR de fecha 16 de enero del 2019 el Gerente General Adjunto del Gobierno Regional La Libertad, Abog. William R. León Huertas, designa a los integrantes de la Comisión Negociadora por parte del Gobierno Regional La Libertad para la Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE, designando a los siguientes: Sr. Julio Alejandro Campos Quispe, Gerente Regional de Presupuesto, Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, Sub Gerente de Recursos Humanos y M.C. Marco Antonio Gálvez Villanueva, Director Ejecutivo IREN;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas antes citadas, corresponde emitir el acto administrativo que conforma la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La



Libertad y el Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al Informe Técnico N° 008-2018-GRLL-GGR-GRA-SGRH/MGND de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR y RECONOCER la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad y el Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE (SITRAADE IREN NORTE), en aplicación de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 30057, artículo 40° y siguientes y su Reglamento, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM artículos 51° y siguientes, la que estará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

- Sr. Julio Alejandro Campos Quispe, Gerente Regional de Presupuesto
- Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, Sub Gerente de Recursos Humanos
- M.C. Marco Antonio Gálvez Villanueva, Director Ejecutivo IREN

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN DEFENSA DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "DR. LUIS PINILLOS GANOZA" IREN NORTE (SITRAADE IREN NORTE)

- Sra. Blanca Liliana Aniceto Ramos
- Sra. Jacqueline Vanessa Castellanos Rubio
- Sra. Jackeline Calderón Lozada

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Negociadora del Gobierno Regional La Libertad cumpla con informar al despacho de la Gobernación Regional, respecto a las acciones que se efectúen durante el procedimiento de Negociación Colectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos e Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE y al Sindicato de Trabajadores Asistenciales y Administrativos en Defensa del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN NORTE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGIÓN LA LIBERTAD




.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

